

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Control Interno U.A.I.-INF-N° 08/2016, correspondiente al examen sobre la Auditoría Especial Asignación de Recursos por Viajes en Comisión (Viáticos) al Interior y Exterior del País del Personal Especialista según Decreto Supremo N° 1691 correspondientes a la gestión 2015 a junio 2016, ejecutado en cumplimiento al Programa de Operaciones Anual gestión 2016.

### Objetivo

El objetivo de la auditoría será expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del Reglamento de Comisión de Viajes Versión N° 18 aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° ENDE-RES-PREJ-9/1-14 y el Manual de Procedimiento de Viaje en Comisión aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 11/27-13 y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales relacionada a la asignación y descargo de los recursos económicos de viáticos por viajes en comisión al interior y exterior del País realizados por el personal especialista en la gestión 2015 a junio 2016.

### Objetivo

El objetivo de la auditoría consistió expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del Reglamento de Comisión de Viajes Versión N° 18 aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° ENDE-RES-PREJ-9/1-14 y el Manual de Procedimiento de Viaje en Comisión aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 11/27-13 y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales relacionada a la asignación y descargo de los recursos económicos de viáticos por viajes en comisión al interior y exterior del País realizados por el personal especialista en la gestión 2015 a junio 2016.

### Objeto

El objeto de la auditoría, estuvo constituido por: Comprobantes de Diario, Pago, Caja y documentación de respaldo generados por el Departamento de Contabilidad Central; reportes de libro mayor del Sistema ENDESIS – Modulo CONIN de la cuenta viáticos por viajes al interior del país partida presupuestaria 22210 y viáticos por viajes al exterior del país partida presupuestaria 22220; mayores de la cuenta, cuenta documentada personal por cada especialista determinado según Decreto Supremo N° 1691.

Para una mejor comprensión de la documentación objeto de revisión que es generada por las Unidades de Contabilidad y Tesorería, a continuación se detalla los respaldos adjuntos en comprobantes Diario, Pago, Caja:

a. En comprobantes de pago (asignación de viáticos)

- ✓ Solicitud de viaje emitida por el Sistema TESORO – ENDESIS

- ✓ Plan de viaje
- ✓ Resolución de autorización de viaje de fin de semana o feriado
- ✓ Resolución de autorización de viaje al exterior del país
- ✓ Resolución de Directorio autorización de viajes al exterior del país para el Presidente Ejecutivo.

b. En comprobantes de diario (descargo o rendición de viáticos)

- ✓ Comprobante de diario (registro por rendición de viáticos)
- ✓ Formulario de rendición de viatico emitido por el Sistema TESORO – ENDESIS
- ✓ Recibo de pago viáticos (aplicación de cobertura según reglamento)
- ✓ Facturas que respalden el gasto de viáticos y reconocidos (si corresponden)
- ✓ Recibo de pago que especifiquen el motivo de gasto (si corresponde)
- ✓ Informe de viaje aprobado
- ✓ Factura de hospedaje (si corresponde)
- ✓ Fotocopia de pase a bordo (si corresponde)
- ✓ Fotocopia de bitácora (si corresponde)
- ✓ Formulario de revisión de descargos.

c. En comprobantes de caja (devolución)

- ✓ Formulario de rendición de viatico emitido por el Sistema TESORO – ENDESIS
- ✓ Papeleta de depósito de los viáticos no utilizados (saldo a favor de la Empresa)

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de Control Interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

1. Solicitud de viáticos presentados fuera de plazo a contabilidad y tesorería.
2. Prolongación de viajes sin formulario de solicitud de ampliación.
3. Pase a bordo no descargado por el solicitante.
4. Facturas por concepto de hospedaje que no corresponden a la categoría de los solicitantes
5. Presentación de rendición de cuentas fuera de plazo.
6. Insuficiente Documentación de Respaldo en Comprobantes de Pago (solicitudes de viaje) y Diario (Rendición de Viáticos)
7. Rendición de cuentas no presenta respaldo suficiente de las actividades realizadas y/o resultados obtenidos

Cochabamba, diciembre de 2016

